

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación del Reglamento de operación – Fideicomiso para subastas de capacidad de transporte ante congestión contractual

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de gas natural, da a conocer a los agentes del mercado, el Reglamento de **Operación Fideicomiso BMC Capacidad de Transporte ante congestión contractual**, conforme a lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución CREG 001 de 2021.

El mencionado reglamento podrá ser consultado a través de la plataforma SEGAS, mediante el módulo **DOCUMENTOS >> Reglamentos**.

De igual manera, el Gestor del Mercado de Gas se permite informar el código contable del Patrimonio Autónomo constituido para la administración de los mecanismos de cubrimiento para la participación en las subastas de capacidad de transporte ante congestión contractual, así como la Cuenta Bancaria del instrumento fiduciario.

En ese orden, se señala que el **Patrimonio Autónomo BMC – Capacidad de Transporte ante Congestión Contractual**, cuenta con el código contable **No. 397330** y es titular de la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta de ahorros No. **91000017900**

Banco: **GNB Sudameris**

Tipo de Cuenta: **Ahorros**

NIT. **830.053.630 – 9**

Nombre de la cuenta: **FIDUAGRARIA PATRIMONIO AUTÓNOMO BMC – Capacidad de Transporte ante Congestión Contractual**.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural